



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso

REVISIONES	
DESCRIPCIÓN	FECHA
Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso	Dec. 2018
	July 2023

Virginia Cupersmith
President of the Board of Directors

Sharon Canadine
General Director

TÍTULO Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso	CÓDIGO DE MANUAL	FECHA Dec-6-2018	PÁGINA 1 de 4
---	---------------------	---------------------	------------------



Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso

1. Declaración de la política

1.1 El colegio está comprometido con un entorno de trabajo y de aprendizaje donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial sin bullying ni acoso. Se necesitan acciones y procedimientos apropiados para tratar de eliminar el bullying y el acoso, resolviendo las quejas de la manera más rápida y amigable posible. Las medidas disciplinarias del colegio se cumplirán con la supervisión del del Comité de Disciplina.

1.2 A los efectos de esta política, las referencias a “la comunidad del Interamericano” incluyen a todos los miembros del personal (incluido el personal subcontratado en el campus), estudiantes, padres, visitantes y líderes (miembros de la Junta Directiva y Fundación Educativa del Interamericano). El colegio espera que otras partes importantes cumplan con los estándares de comportamiento requeridos en esta política por medio del contrato.

2. Definición de Bullying y Acoso

2.1 A efectos de esta política:

2.1.1 "Una persona es acosada cuando está expuesta, repetidamente y a lo largo del tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y tiene dificultad para defenderse". (Dan Olweus, UNESCO)

El bullying y el acoso incluye tres componentes importantes:

- Implica un desequilibrio de poder o fuerza, resultando difícil a la persona afectada, defenderse.
- Implica acciones repetitivas a lo largo del tiempo, incluidos patrones de agresión relacional.
- Implica acciones intencionales con comportamientos agresivos que incluyen acciones negativas no deseadas.

TÍTULO Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso	CÓDIGO DE MANUAL	FECHA Dec-6-2018	PÁGINA 2 de 4
---	---------------------	---------------------	------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso

2.1.2 “Acoso también es definido como cualquier conducta inapropiada y no deseada que podría razonablemente esperarse o percibirse como una ofensa o humillación para otra persona” (www.un.org/womenwatch/antiharassment)

- El acoso puede tomar la forma de palabras, gestos o acciones que tiendan a molestar, alarmar, abusar, degradar, intimidar, menospreciar, humillar o avergonzar a otra persona o que se forme un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.
- El acoso normalmente implica una serie de incidentes.
- El desacuerdo sobre el desempeño laboral o sobre otros temas relacionados con el trabajo normalmente no se considera acoso.

3. Acciones contra el Bullying y el Acoso

3.1 Al decidir si una conducta constituye bullying o acoso, el Comité de Disciplina y Administración del Colegio tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Las circunstancias del caso.
- La percepción que la presunta víctima (o víctimas) tienen de la conducta.
- Si es razonable que la conducta haya tenido el efecto de bullying o acoso, según la definición anterior.

3.2 Cabe señalar que un miembro de la comunidad del Interamericano es personalmente responsable por sus acciones.

3.3 El colegio puede usar sus propios procedimientos para investigar y tomar las medidas apropiadas para resolver la misma acusación de bullying o acoso.

3.4 El colegio tomará las medidas apropiadas para manejar el comportamiento, intencional o no, que resulte en una infracción de esta política. El colegio, junto al Comité de Disciplina, llevará a cabo investigaciones confidenciales e imparciales sobre las denuncias de bullying y acoso.

3.5 Se podrán tomar medidas disciplinarias si se determina que las acusaciones de bullying o acoso son maliciosas y vejatorias.

TÍTULO Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso	CÓDIGO DE MANUAL	FECHA Dec-6-2018	PÁGINA 3 de 4
---	---------------------	---------------------	------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso

4. Alcance de la política

4.1 Esta política se aplica para toda la comunidad del Colegio Interamericano.

4.2 El Bullying y el acoso pueden ocurrir entre cualquier miembro de la comunidad.

5. Responsabilidad de la Comunidad del Interamericano.

5.1 Todos los miembros e la comunidad del Interamericano deben:

- Prevenir el bullying y el acoso siendo sensibles a las reacciones y necesidades de los demás, asegurándose de que su conducta no cause ofensas.
- Desalentar el bullying y el acoso dejando claro que tal conducta es inaceptable y apoyando a los colegas y compañeros que están tomando medidas para detener el acoso.
- Comprender el bullying y el acoso asistiendo a capacitacionesy/o buscando el apoyo de las consejeras del colegio o bien, otros representantes.

5.2 El colegio se compromete a:

- Tomar medidas para eliminar el bullying y el acoso.
- Tomar las medidas apropiadas cuando tenga conocimiento de que puede haber o está ocurriendo bullying o acoso.
- Sensibilizar para ayudar a los miembros de la comunidad del Interamericano a identificar y enfrentar el bullying y el acoso.

6. Seguimiento de casos de bullying y acoso.

6.1 El colegio puede recopilar información anónima sobre el número, la naturaleza y el resultado de los casos de intimidación y acoso de cada ciclo escolar.

BIBLIOGRAFÍA

UN (2016). Protecting Children from Bullying: Report of the Secretary-General.

UNESCO and UN Women (2016). Global guidance on addressing school-related gender-based violence.

TÍTULO Política de Anti-Bullying y Anti-Acoso	CÓDIGO DE MANUAL	FECHA Dec-6-2018	PÁGINA 4 de 4
---	---------------------	---------------------	------------------